

9097 19 10 47

OG. 24.959 / mc.

28 ABR 1947



MODELO DE UTILIDAD  
=====

A 47 G

M E M O R I A     D E S C R I P T I V A

S o b r e:

"COLGADOR PARA COLCHAS"

-----

Solicitante: D. ALBERTO MUNTAÑOLA TEY, de nacionalidad espa-  
ñola, domiciliado en: Arapiles, 19 - MADRID-15.

-----



La presente Memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad conforme a la Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que, según expresa el enunciado, trata de un colgador para colchas.

La finalidad del presente invento, es la de facilitar la suspensión de colchas, una vez retiradas de la cama, de modo que se coloquen sin que puedan arrugarse o deteriorarse durante el tiempo que estén retiradas de la cama. Asimismo, tal colgador puede ser utilizado para otras prendas, tal que tohallas de baño, cortinajes en proceso de repaso o reparación, etc.

Es sabido que en numerosas ocasiones, al preparar la cama para ser usada, se retira la colcha o cobertor, al objeto de preservarla de un mal uso, sobre todo cuando dicha prenda es de una labor costosa. Ello obliga a preparar un lugar de ubicación, por ejemplo una silla, butaca, etc., inutilizando temporalmente un mueble que, además, viene a restar espacio en la habitación, hoy día no muy espaciosa, con la particularidad de que los bordes de la colcha se arrastran por el suelo, con la posibilidad de ser pisados.

Estos inconvenientes quedan totalmente resueltos con el objeto que se preconiza, el cual consiste en una barra, preferentemente cilíndrica, de material diverso, contenida entre dos soportes extremos en los que se solidarizan los extremos de una cadena, cordón o cable de suspensión en un clavo o pomo de cualquier tipo, que puede ser fijado en la pared, en una zona que no estorbe, como puede ser detrás de una puerta.



De esta manera, al retirar la colcha de la cama, se coloca sobre la barra, convenientemente plegada, quedando colgada sin que arrastren los extremos y sin que, prácticamente, ocupen lugar.

5. Uno de los soportes de la barra de suspensión puede estar montado con carácter desplazable de modo que un extremo de dicha barra quede accesible para colocar la colcha, volviéndose a acoplar el soporte extremo para que quede el conjunto definitivamente suspendido.

10. Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

15.

En el mencionado plano:

La figura 1, representa una vista longitudinal del colgador, con los soportes extremos seccionados.

La figura 2, muestra un detalle de aplicación, visto en perspectiva.

20.

En dichas figuras, las referencias corresponden:

1.- Barra.

2.- Casquillos extremos.

3.- Apéndices de los casquillos.

25.

4.- Cadena de suspensión.

5.- Pomo o clavo.

6.- Colcha.

Como queda representado, el colgador objeto del presente registro está constituido por una barra preferentemente cilíndrica (1), de longitud variable, realizado en material di-

30.



verso, metálico, plástico o de madera, montadas sobre unos soportes extremos constituidos por unos casquillos (2) cerrados por la parte posterior de un apéndice acodado (3) en cuyos extremos se vinculan los extremos de una cadena de suspensión (4), cordón o cable, que permite colgar el conjunto de un clavo o pomo (5) fijado en un paramento cualquiera.

De esta manera, en la barra (1) se cuelga la colcha (6), la cual convenientemente plegada queda perfectamente suspendida.

Para facilitar la colocación de la colcha (6), uno de los extremos (2) se monta con carácter amovible, según se aprecia en la figura 2, mientras que el otro está completamente solidarizado mediante rosca, presión, soldadura, pasador u otros medios; de este modo, para situar la colcha (6) basta desprender el extremo (2) amovible para pasar la colcha (6) volviendo a acoplarlo.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es posible introducir cambios de materia, formas y disposición de sus elementos, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "COLGADOR PARA COLCHAS", según las características

9.5.73

191047



- 5 -

esenciales de las siguientes:

REIVINDICACIONES

1ª.- Colgador para colchas, caracterizado porque comprende una barra preferentemente cilíndrica, de longitud variable, montada entre dos soportes extremos, en forma de casquillos, dotados de sendas orejas en las que se vinculan los extremos de una cadena o cordón de suspensión sobre un clavo o pomo, quedando la barra en disposición de recibir y sustentar la colcha.

2ª.- Colgador para colchas, según la anterior reivindicación, caracterizado porque uno de los soportes extremos se monta sobre la barra en acoplamiento amovible, para facilitar la introducción de la colcha.

3ª.- COLGADOR PARA COLCHAS.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara, y acompañada de dibujos.

Madrid, 28 de abril de 1973

D. Alberto MUNTAÑOLA TEY

P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
P. P.

  
Firmada por M.ª Dolores Jorquera

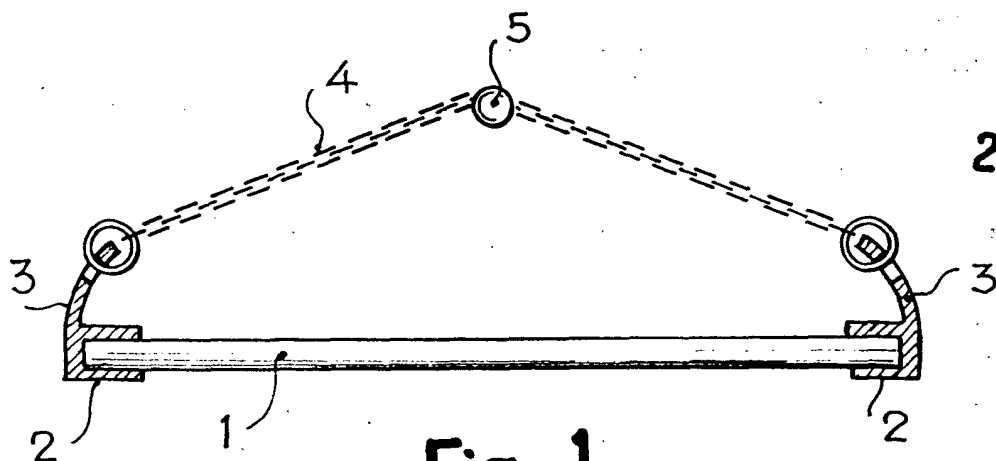


Fig. 1

28

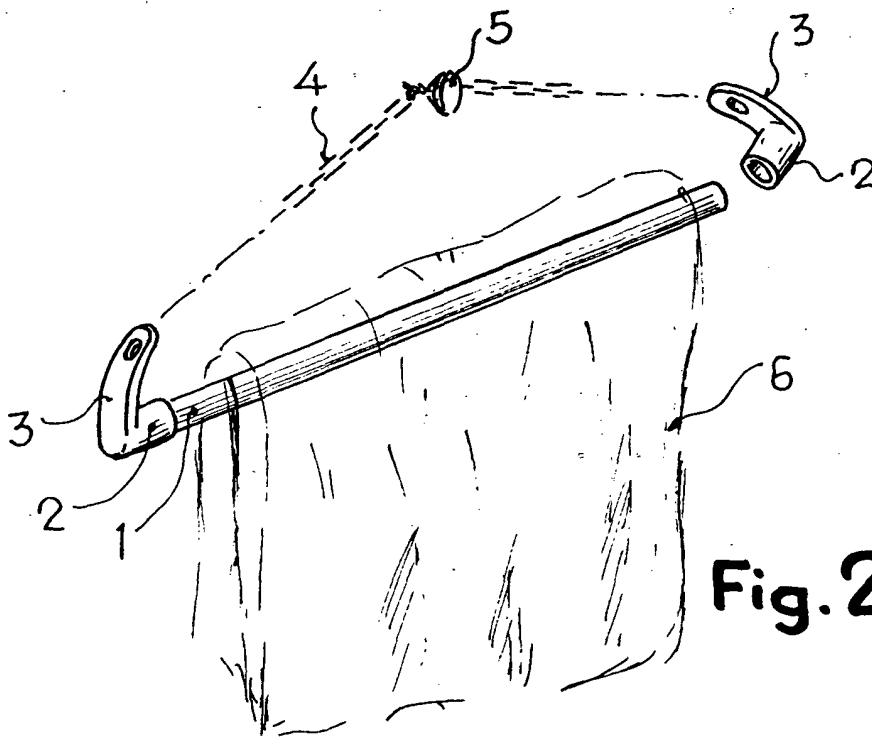


Fig. 2

Madrid, 28 ABR. 1973

ALBERTO MUNTAÑOLA TEY  
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
P. P.

Firmado: M.ª Dolores Jorquera

Escala variable